En uso de las facultades otorgadas por las 33 autoridades filiales de los 8 pueblos originarios desde el derecho propio, ley de origen, los mandatos y estatutos de la organización, como Gobierno Propio, consejeros Políticos y representación legal de la Asociación de Autoridades del Consejo Regional Indígena- CRIHU, para el periodo 2026 - 2028, según la resolución 099 del 25 de junio de 2026, expedida por el director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

HACE CONSTAR

Que el CRIHU, es una organización indígena constituida mediante resolución No. 024 del 15 de junio de 2004, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígena, Rom y Minorías del Ministerio del interior, en el marco del Decreto 1088 de 1993 "por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas", entidad de derecho público de carácter especial, el cual agrupa 33 territorios ancestrales filiales, asentados en el Departamento del Huila, pertenecientes a 8 pueblos originarios (Nasa, Misak, Yanacona, Emberá Chami, Pijao, Ingas, Andaquies, Tama).

Que de acuerdo con el **artículo 1 del Decreto 252 del 21 de febrero de 2020 "por el cual se adiciona el Decreto 1088 de 1993"**, el aporte del CRIHU como contrapartida en el proyecto **"Fortalecimiento de la gobernanza ambiental indígena mediante estrategias de conservación de los recursos naturales y reconversión tecnológica para la reducción de impactos ambientales en los territorios ancestrales del departamento del Huila, promoviendo acciones para la preservación, conservación, restauración, protección, cuidado, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, garantizando la protección armónica de los ecosistemas, espacios de vida, sitios sagrados y territorios ancestrales**". Entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y la Asociación De Autoridades Tradicionales Del Consejo Regional Indígena Del Huila -CRIHU, será una **CONTRAPARTIDA** en especie, representado en el acompañamiento de sabedores y autoridades tradicionales, quienes orientarán los procesos de armonización, transmisión del conocimiento ancestral y fortalecimiento de la relación cultural y espiritual con el territorio, conforme a la Ley de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio de los pueblos indígenas del departamento del Huila. Este acompañamiento contribuirá a la apropiación comunitaria de las estrategias de conservación ambiental, uso sostenible de los recursos naturales y fortalecimiento de la gobernanza ambiental en los territorios beneficiarios. Estos aportes serán valorados en $10.000.000 de pesos y soportados mediante actas, registros de asistencia, informes de actividades y certificaciones.

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva Huila, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA
NIT. 813.013.679- 6

EDUAR HENRY YALANDA FERNÁNDEZ
Consejero Político y Representante Legal CRIHU
CC N°12278833 de la Plata Huila